

C23-57956 RV: CONSTANCIA DE ENVÍO DEL TRASLADO DEL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/10/2023 12:38

Para:Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

SE CORRE TRASLADO DE LA ADMISIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ANEXOS.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Victoria Carvajal Cadavid <vcarvajalcadavid@gmail.com>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 12:33

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONSTANCIA DE ENVÍO DEL TRASLADO DEL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Señor,
JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.M

Radicado: 76001-33-33-008-2020-00093-00

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Raquel Gómez de Valdés y otro
Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali

Con sumo respeto acudo ante su Despacho con el fin de allegar constancia de envío del traslado del Auto Admisorio del Llamamiento en Garantía y sus respectivos anexos del proceso de la referencia, obedeciendo al auto 744 del 12 de septiembre de dos mil veintitrés (2023) proferido por este Juzgado.